



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1105/2018

BITÁCORA: 27/G1-0019/04/18

Villahermosa, Tabasco, 12 de Abril de 2018

SERGIO HERNANDEZ CABRALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/1561/2007 de fecha 18 de Julio de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NO. 58 Z-1 P-1/1, Tenosique, F27017INN213, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 381.065 Metros cúbicos rollo	8	19	26	18417025	18417032
PARCELA NO. 58 Z-1 P-1/1, Tenosique, F27017INN213, madera en rollo largas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 381.065 Metros cúbicos rollo	8	27	34	18417033	18417040
PARCELA NO. 58 Z-1 P-1/1, Tenosique, F27017INN213, madera aserrada largas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 39.921 Metros cúbicos	4	35	38	18417041	18417044
PARCELA NO. 58 Z-1 P-1/1, Tenosique, F27017INN213, madera aserrada cortas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 26.614 Metros cúbicos	4	39	42	18417045	18417048

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Lic. Liliana Sandoval Marín.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Archivo. TABASCO



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.gob.mx/semarnat Tels: (993) 310-1401; delegado@tabasco.semarnat.gob.mx